



**SELLO QVARTO. VEINTE
MARAVEDIS. AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SESENTA
Y OCHO.**

Y reformar algunas Partes; Y regular todo el costo de mate-
riales, y jornales, en ciento y ochenta reales 8.^{os} por comas, o
menos; Y la Ciudad haciendo lo oportuno = Acordó para la Junta
de Propios y Arbitrios para que libre esta Caridad, y se repare
esta Casa á la mayor brevedad a discrecion del Cavallero
Dono mayor.

Carta de la Ciudad de Cartaxena . . . Vista una Carta de la Ciudad de Cartaxena, suplicando
este Ayuntamiento se sirva mandar se hagan notorio en
esta Poblacion, si hay Personas que quisieran Abastecer a el
Comun de ella, de las Especies de Carne de Carrero, de Jaja, y Macho
Baca, Torino, Freite y Taron, acudan con sus Pliegos de posuira
y Condiziones = Acuerda se publique en los Cortijos aco-
tumbrados, o firmen Edictos; Y se responda.

Verificación sobre la cerca del Monte S.^{to} . . . Doy esta Verificación dada y firmada por Thomas
Moncalvo Maestro Alarife, sustra á veinte y ocho de Enero
proximo; En la que expresa que de Orden del Sr. D. Antonio
Dacamora feo de Fern.^{do} ha regulado el costo que tendra
de hacer una cerca del Monte S.^{to} y siendo esta de tapia
costada, y una bandilla de moflete de Sacaullo, y Somo de
cal bruno, con los zimientos de dos palmos y medio de
profundidad, y de mas circunstanziay que propone; se
necesitarian para materiales y jornales, mas de cinco
mill y quinientos 5. 000. Y la Ciudad haciendo lo

